CIRCULAR No 05 DE 2024

PARA: ORDENADORES DE GASTO
DE: OFICINA FINANCIERA
ASUNTO: ***DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES***
FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2024

Teniendo en cuenta la actualización del procedimiento *GRF-PR-006 Trámites de pago*, la Oficina Financiera informa a todos los Ordenadores del Gastos que, para poder efectuar el trámite correspondiente al pago de ***Pasivos Exigible***, es obligatorio adjuntar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación, una vez se haya efectuado la respectiva adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia en la cual se realizará la mencionada gestión:

1. Oficio de solicitud del trámite, dirigido a la (el) jefe de la Oficina Financiera.
2. Autorización de giro debidamente diligenciada de acuerdo a lo estipulado en el formato GRF-PR-007-FR-005 y firmada por el Ordenador de Gasto.
3. Copia de la Resolución.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) y copia del Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.)
5. Copia de acto administrativo que motive el respectivo pago.

Se recuerda que el trámite de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones anteriormente referido, se debe efectuar de conformidad con el procedimiento establecido para este tipo de modificaciones presupuestales, y debe ser solicitado por parte del Ordenador del Gasto y el Jefe o Líder de la dependencia encargada de la gestión del compromiso objeto de pago mediante comunicación oficial dirigida a la Vicerrectoría Administrativa Financiera y a la Oficina Financiera y suscrita, especificando el valor a pagar durante la vigencia.

ING. MSc. DIANA SORAYA AHUMADA QUITO
Jefe Oficina Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Dora Esperanza Alfonso Mayorga	Contratista Oficina Financiera	
ELABORÓ	Rubén Leonardo Gómez Sarmiento	Contratista Oficina Financiera	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. MSc, Diana Soraya. Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			